I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2391
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2309 de fecha 22.08.2013 que autoriza adjudicar a través de la modalidad Trato Directo por Urgencia, en el Portalwww.chilecomnpra.cl, al Sr. Eugenio Carreño Vargas, Rut 7.223.823-3, con domicilio en Manuel Rodríguez N° 106 Pob. El Esfuerzo, para hacer 7 Calicatas para Mecánica de Suelo de Diseños de Ingeniería de Pavimentos Participativos en Villa Juan Pabli II: 03 Calicatas, Villa San José (Calle Guido Moresco) 02 Calicatas y Villa Fe y Esperanza Los Boldos: 02 Calicatas. El Valor es de 08 Hrs., a $ 14.000 más iva, siendo el total $ 112.000 más iva.

El Memo N° 422 de fecha 22.08.2013 de Secpla, mediante el cual solicita regularización de contrato de fecha 20.08.2013,

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Distribuye Inversión Municipal año 2013, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 20.08.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Eugenio Carreño Vargas, Rut 7.223.823-3, con domicilio en Manuel Rodríguez N° 106 Pob. El Esfuerzo, para hacer 7 Calicatas para Mecánica de Suelo de Diseños de Ingeniería de Pavimentos Participativos en Villa Juan Pablo II: 03 Calicatas, Villa San José (Calle Guido Moresco) 02 Calicatas y Villa Fe y Esperanza Los Boldos: 02 Calicatas. El Valor es de 08 Hrs., a $ 14.000 más iva, siendo el total $ 112.000 más iva. Orden de compra N° 3656-298-SE13.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31 Item 02 Asignación 002, "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-